"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 1678/2026

"Solicitud de Prórroga para presentación de Presupuesto 2027"

VISTOS:

La solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 26 de octubre de 2026, mediante la cual se solicita una prórroga de 30 días, considerados necesarios y convenientes para la presentación del Proyecto de Presupuesto para el Año 2027 y Plan de Recursos, a los fines de cumplimentar en legal tiempo y forma lo previsto al efecto por el art. 33 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Y CONSIDERANDO:

Que compete al Departamento Ejecutivo, en forma exclusiva, la iniciativa sobre el proyecto de presupuesto anual y plan de recursos, que debe ser presentado hasta treinta (30) días antes del vencimiento del período ordinario de sesiones.

Que, debido a la situación económica que atravesó nuestro país en este 2026 y de la que nuestra localidad no fue ajena, consideramos necesario y conveniente conceder la prórroga que se solicita para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Los Surgentes para el ejercicio correspondiente al año 2027, por un plazo de 30 días, el que consecuentemente podrá ser presentado hasta el día veinticinco de noviembre del corriente año; pudiendo en tal caso convocarse a sesiones extraordinarias a los fines de su tratamiento.

Que los arts. 33 ss. y cctes. de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 establecen la formación y sanción de ordenanzas, en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución provincial a los Municipios.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1678/2026

Art. 1º: DISPÓNESE una prórroga de treinta (30) días para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Los Surgentes para el ejercicio correspondiente al año 2027, que compete en forma exclusiva al Departamento Ejecutivo Municipal, que podrá ser presentado válidamente hasta el día miércoles 25 de noviembre de 2026 ante el H.C.D.

Art. 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Marina M. Peñalosa
Secretaria HCD

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES N° 89
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CÓRDOBA

Cecilia S. Manoqui
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día veintiséis del mes de octubre del año dos mil veinticinco.